

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ventisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 403, que nombra al Agrónomo Genaro Antonio Brito, Director para el Fomento y Cultivo del Café y del Cacao.

(G. O. No. 7775, del 4 de diciembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 403

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El Agrónomo Genaro Antonio Brito queda nombrado Director para el Fomento y los Cultivos del Café y del Cacao, con efectividad el día 1ro. de diciembre de 1954.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ventiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 404, que autoriza al Ayuntamiento de Monte Plata a conceder una jubilación al señor Domingo de León Hernandez.

(G. O. No. 7777, del 11 de diciembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 404

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Presidente del Ayuntamiento de la Común de Monte Plata, en su oficio No. 1032 del 19 de noviembre del año en curso;